

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 2 de Abril de 1957

Núm. 76

Administración.—Intervención de Fondos
e In Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 3
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios de venta de aceite que regirán
en la capital y Municipios de esta
provincia, durante el mes de Abril
de 1957.

Para conocimiento del público e
industriales detallistas de ultramarinos,
a continuación se relacionan
los precios topes máximos que regirán
en esta provincia para la venta
al público del aceite, en los diferentes
Municipios que se indican, durante
el próximo mes de Abril del
corriente año, en los cuales se
encuentran incluidos todos los impuestos
y coeficiente de transporte:

CAPITAL

Aceite, 15,90 pesetas litro.

Grupo primero de Ayuntamientos

Aceite, 15,80 pesetas litro

Grupo segundo de Ayuntamientos

Aceite, 15,85 pesetas litro.

Grupo tercero de Ayuntamientos

Aceite, 15,90 pesetas litro.

Grupo cuarto de Ayuntamientos

Aceite, 15,95 pesetas litro.

Grupo quinto de Ayuntamientos

Aceite, 16,00 pesetas litro.

Grupo sexto de Ayuntamientos

Aceite, 16,05 pesetas litro.

Grupo séptimo de Ayuntamientos

Aceite, 16,10 pesetas litro.

Grupo octavo de Ayuntamientos

Aceite, 16,15 pesetas litro.

Los industriales detallistas de ultramarinos
expondrán al público, en

lugar visible de sus establecimientos
y en un envase de vidrio, muestra
del aceite puesto a la venta,
en el que harán constar de manera
clara el precio del mismo.

Lo que se hace público para general
conocimiento y cumplimiento.

León, 28 de Marzo de 1957.

1510 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Abril de 1957

Los precios máximos de venta al
público a que podrán venderse las
piezas de pan familiar de «flama» o
miga blanda, con respecto a cada
zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kgmo.	500 gms.
2.ª R. de Trabajo.....	5,00 ptas.	2,60 ptas.
Montaña	4,90 »	2,55 »
Cerealista	4,80 »	2,50 »

Los precios anteriormente señalados
serán los que regirán en esta
provincia durante el próximo mes
de Abril.

Se advierte al público de la obligación
existente por parte de los industriales
panaderos de tener en sus establecimientos
existencias suficientes de pan familiar
para su venta; caso contrario se encuentran
en la obligación de cobrar las piezas de pan
especial al precio del familiar.

León, 28 de Marzo de 1957.

1509 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Distrito Minero de León

POLVORINES

ANUNCIOS

Don Francisco Neyra Arias, vecino
de Oviedo, solicita autorización
para construir una ampliación del

polvorín-expendeduría que posee en
el paraje denominado Santo Domingo-
Las Lamas, término de Fabero del Bierzo.
Esta ampliación solicitada será un pabellón
con capacidad para doscientas cajas de
dinamita con sus correspondientes mechas
y detonadores.

Lo que se anuncia al público para
que en el plazo de 20 días, con arreglo
a lo dispuesto en el artículo 137 del
Reglamento de Explosivos, presenten,
los que se crean perjudicados, las
reclamaciones oportunas en instancia
dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del
Distrito Minero.

León, 27 de Marzo de 1957.—El
Ingeniero Jefe Acctal., M. Sobrino.

1467

Don César López Flórez, vecino de
Bembibre, en representación de «Viuda
de Abelardo López Sarmiento e Hijos,
S. R. C.», solicita autorización para
construir un polvorín superficial con
capacidad para sesenta cajas de
dinamita con sus correspondientes
detonadores y mechas, en el paraje
La Velloso, del término municipal de
Congosto, como anexo a los que esta
razón social tiene instalados en
Bembibre.

Lo que se anuncia al público para
que en el plazo de 20 días, con arreglo
a lo dispuesto en el artículo 137 del
Reglamento de Explosivos, presenten,
los que se crean perjudicados, las
reclamaciones oportunas en instancia
dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del
Distrito Minero.

León, 21 de Marzo de 1957.—El
Ingeniero Jefe Acctal., M. Sobrino.

1468

7.ª Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente número 17/57

El día 23 del próximo mes de Abril,
y las 11 horas del mismo, se reunirá.

esta Junta en el Cuartel de San Benito de esta ciudad para sacar a subasta entre los Fabricantes de harinas enclavados en las Provincias de la Región, la molturación de 32.088 Qms. de trigo que procedente del S. N. T. ha de efectuarse durante los meses de Junio-Diciembre del presente año y cuyas Zonas a continuación se detallan:

Zona 1.^a.—Provincias que comprende: Valladolid - Zamora - Salamanca.—Molturación a efectuar, 16.044 Qms.

Zona 2.^a.—Provincias que comprende: León - Oviedo. — Molturación a efectuar, 16.044 Qms.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original reintegrada y tres copias simples), en sobre cerrado y lacrado.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta (Dependencias del Gobierno Militar, SUBINSPECCIÓN).

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 28 de Marzo de 1957.—*El General Presidente.*

1491 Núm. 393. — 96,25 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Burón.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

León, 27 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 1492

Administración municipal

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los impuestos municipales, conforme la ordenanza correspondiente, para el actual ejercicio de 1957, por el sistema de concierto individual, quedará expuesta al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán formularse reclamaciones, bien entendido que el no formularlas, implica la aceptación, por parte de los que deben contribuir, de las cuotas asignadas, procediéndose al cobro sin más tramitación.

Los que durante el plazo señalado presentaren reclamación, quedarán sometidos a fiscalización, pagando a resultas de la misma, todo ello con arreglo a las ordenanzas aprobadas y en vigor.

Villademor de la Vega, 20 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 1387

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionados los padrones del arbitrio de rústica y pecuaria; id. de urbana; id. de carnes y bebidas, que comprenden los contribuyentes obligados a tributar por expresados conceptos en el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Luyego de Somoza, a 26 de Marzo de 1957. — El Alcalde, Baldomero Otero. 1478

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

El Burgo Ranero 1452
Vegamián 1461

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Castrocontrigo 1354
Bercianos del Páramo 1421
Vegamián 1461

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Castrocontrigo 1354

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Villaselán	1348
Castrocontrigo	1353
Las Omañas	1356
Vegarienza.	1357
Vegas del Condado	1382
Villademor de la Vega	1387
San Pedro de Bercianos	1388
Villablino	1390
Villamandos	1405
Alija de los Melones	1406
Barjas	1408
Mansilla Mayor	1410
Benuza	1413
Valderas	1416
Trabadelo	1422
Encinedo	1432
Onzonilla	1448
Gusendos de los Oteros	1450
Luyego de Somoza	1478
San Esteban de Nogales	1503

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villademor de la Vega 1387
Benavides 1476

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1956:

Villazala	1389
Cacabelos	1418
Cubillas de Rueda	1464
Noceda	1977
Villacé	1485

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Angel Fernández Casado, a instancia de su hijo, el mozo Angel Fernández Alonso, núm. 19 del corriente año.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Fernández Alonso.

El referido Angel Fernández Casado, es natural de León, hijo de Agustín y de María, y cuenta 43 años de edad.

Estatura 1,640 aproximadamente, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz recta y boca pequeña, sin señas particulares.

San Andrés del Rabanedo, a 14 de Marzo de 1957. — El Alcalde, (ilegible). 1286

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Belarmino Fernández González, a instancia de su hijo José Fernández Fernández, del reemplazo de 1957.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El referido Belarmino Fernández González, es natural de Aller (Asturias), hijo de Rogelio y de María, casado con Manuela Fernández Pérez; se hallaba vecindado en Sésamo, y desapareció de dicho pueblo en el año 1936. Cuenta 50 años de edad, aproximadamente.

Vega de Espinareda, 14 de Marzo de 1957. — El Alcalde, Rutilio Astorgano. 1299

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de Demetrio López Huerga, padre del mozo Demetrio López Mayo, alistado en el año 1957, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas del citado mozo.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual

paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El referido Demetrio López Huerga, es hijo de Manuel y Orenca, nacido en Saludes de Castroponce, provincia de León, el día 14 de Septiembre de 1881, teniendo por tanto ahora, si vive, 75 años; su estado era el de casado, y de oficio jornalero, y en el mes de Septiembre de 1936, al ir al mercado a Benavente, fué detenido y muerto por disparos de arma de fuego, a consecuencia del Alzamiento Nacional, según se comentó.

Roperuelos del Páramo, a 12 de Marzo de 1957. — El Alcalde Fernando González. 1367

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Cuentas de 1956:	
San Martín de la Falamosa	1349
Presupuesto para 1957:	
San Martín de la Falamosa	1349
Tejados	1407
Corbillos de los Oteros	1451
Celada de la Vega	1480
Cuentas de 1955:	
Alcuetas	1419

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número Uno de León y accidentalmente del número Dos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado núm. 2, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por D. Demetrio Honrado Cubillas, vecino de Vega de Infanzones, contra D. Víctor Martínez González, vecino de Roderos, sobre reclamación de 4 147,45 pesetas de principal, intereses y costas: en los que se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al deudor que se describen así:

1.º.—Una pareja de vacas, de las que una atiende por «Cisna», de unos diez años, de color parda obscura, la otra atiende por «Bonita», de unos ochos años, color negra, ambas de trabajo y tamaño corriente, se hallan depositadas en poder del demandado y han sido valoradas en la suma de ocho mil pesetas la pareja.

2.º.—Una finca al sitio de «Los Lláganos», en término de Roderos,

Ayuntamiento de Villaturiel; linda: Norte y Este, Santos Sánchez, Mediodía, herederos de Bernardo Martínez, y Oeste, camino. Valorada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento al menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las valoraciones que sirve de tipo para la subasta, que en caso de existir créditos preferentes al del actor y que deban responder los inmuebles, el rematante los acepta y queda subrogados en ellos, y no podrá exigir otros títulos que los que obran en autos, consistente en certificación de cargas, y que el remate se podrá hacer a calidae de ceder a tercero.

Dado en León a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis González Quevedo. — El Secretario, Facundo Goy. 1442 Núm. 396—170,50 pts.

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco Central, S. A., entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra don Vicente Gordón de la Fuente, de esta vecindad, sobre pago de 7.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor y consistentes en:

1. Una viña, al sitio de La Culebra», con el nombre de Viña Saturnina, en término de Jiménez de Jamus, de seis heminas, trigal, secana, linda: Norte, otra del ejecutado; Sur, zanja; Este, camino de Arriba y Oeste, otra finca de Adela Gordón. Valorada en mil trescientas pesetas.

2. Otra finca, al mismo término y sitio y conocida con el nombre que la anterior, y lindante a la anterior, de 2 hectáreas, 23 áreas, y 56 centiáreas, linda: Norte, herederos de Ramón Vivas; Sur, otra de Vicente y Adela Gordón de la Fuente; Este, camino de Arriba y Oeste, Adela Gordón. Valorada en ocho mil pesetas.

Para el remate se han señalado las

doce horas del día treinta de Abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un terceero.

Dado en León, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González Quevedo.—El Secretario Facundo Goy.

1194 Núm. 332—170,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 66 de 1956, a nombre de D. Gervasio Carballo Gancedo, contra D. Gabriel Prieto San Miguel, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

En término de Magaz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza.

1. Una casa en el casco del citado pueblo, en el barrio de Extremadura, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 70; linda: derecha entrando, otra de José Buelta; izquierda, José Terrón; espalda, Enrique Prieto, y frente, calle de Extremadura. Tasada en cinco mil pesetas.

2. Un huerto próximo a la casa descrita en el número anterior, de dos áreas; linda: Norte, Genaro Ovalle; Sur y Este, José Terrón, y Oeste, Enrique Prieto. Tasada en mil pesetas.

3. Una viña al sitio de La Cabrita, de ocho áreas; linda: Norte y Oeste, Salustiano Vega; Sur y Este, Germán Bodelón. Tasada en dos mil pesetas.

4. Una tierra al sitio de Pereiro, de dieciséis áreas; linda: Norte, Angel Cascallana; Sur, Estefanía Franco; Este, Agustín Balboa, y Oeste, Daniel Rodríguez. Tasada en ochocientas pesetas.

5. Otra tierra al sitio del Chao, de unas ocho áreas; linda: Norte, Vicente Bodelón; Sur y Este, camino, y Oeste, Joaquín Vega. Tasada en seiscientas pesetas.

6. Una viña al sitio de Roma de dos áreas; linda: Norte, Agustín Terrón; Sur, Augusto Barrio; Este, Manuel Fernández y Oeste, Germán

Bodelón. Tasada en seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Abril próximo a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que no se han presentado los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de la subasta ni han sido suplidos.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Ponferrada, veintuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

1440 Núm. 391.—128,70 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a doña Evisia Merino Rodríguez, mayor de edad, soltera, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días a contar de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conteste la demanda en proceso de cognición que le formuló el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio en representación de D. Manuel Fernández Fernández, vecino de Candanedo de Boñar, ante este Juzgado comarcal, sobre servidumbre de desagüe de finca colindante con la de dicha demandada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarla; hallándose las copias de la demanda y demás documentos en este Juzgado y a su disposición.

La Vecilla, 21 de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez comarcal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

1441 Núm. 390.—74,25 ptas.

Requisitorias

García Pérez, José, de 27 años, hijo de desconocidos, natural de la Casa Cuna de Oviedo, y domiciliado últimamente en Viñales, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de León, a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario número 9 de 1957, por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dis-

pongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, F. Goy. 1253

Villar Priego Bocero, Sergio, hijo de Serafín y de Carmen, natural de Castrohinojo, estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por hurto y está en sumario 19 1957, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 7 de Marzo de 1957.—El Juez de Instrucción (ilegible) 1217

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Modino y Pesquera - León

En reunión celebrada por este Sindicato el día diez del corriente mes, se acordó nombrar Agente Ejecutivo, para lo que se le necesite en cosas del Sindicato, a D. Fausto Ferreras Diez, vecino de Quintanar de Rueda.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Modino, a 19 de Marzo de 1957.—El Presidente del Sindicato, Pablo Mediavilla.

1465 Núm. 394—41,25 ptas

Comunidad de Regantes La Huelga de Villalibre

CONVOCATORIA

Se convoca Junta general ordinaria de usuarios para el día 7 de Abril a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Escuela de Niños de la localidad a fin de tratar el orden del día que a continuación se expresa:

- 1.ª Cambio de Junta.
- 2.ª Subasta de la plaza de Secretario.
- 3.ª Desenreble del canal.
- 4.ª Estado de cuentas.
- 5.ª Incidencias.

Villalibre de la Jurisdicción, 18 de Marzo de 1957.—El Presidente, Moisés Carrera.

1379 Núm. 396—49,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —